



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2023-00078-00.

DEMANDANTE: CRISTIAN CUENTAS MANOITAS

DEMANDADO: Dairid Cecilia Fontalvo Buelvas .

informándole que en este proceso Iniciado , en contra de **Dairid Cecilia Fontalvo Buelvas** en el cual, la ejecutada presenta a través de apoderado judicial escrito que contiene contestación de la demanda y excepciones de mérito . Sírvasse proveer.- el Secretario Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.-

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, y previa revisión del expediente encontramos que la demandada a través de apoderado judicial presenta Contestación de la demanda y excepciones de mérito de conformidad sal artículo 443 del C. G. P. DE escrito de Contestación de la demanda y excepciones de mérito formulados por la demandada **Dairid Cecilia Fontalvo Buelvas** y por ser procedente se ordenara el traslado a la parte ejecutante, por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso (art 443 del C. G. P)
Por lo anteriormente expuesto se.

RESUELVE:

Primero – Ordénese el traslado a la parte ejecutante, por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso del escrito Contestación de la demanda y excepciones de mérito formuladas por la demandada **Dairid Cecilia Fontalvo Buelvas** dentro de esta proceso (art443 C. G. P).

Segundo. -Es de Conocimiento pleno de la presente demanda por parte de **Dairid Cecilia Fontalvo Buelvas** y de su apoderado judicial demandado, por lo el despacho se abstendrá de enviarle copia del mandamiento de pago y anexos de la demanda

Tercero. - Téngase al Dr GABRIEL AVILA PEÑA como apoderado judicial de la demandada señora **Dairid Cecilia Fontalvo Buelvas** con las facultades otorgadas en el mandato conferido

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 096 DE
FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2549a1e0cb023196c18d5e865df590074571dd89636512f0f5fe30bd73a15b**

Documento generado en 01/09/2023 02:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>